

Boletín de Prensa 017/2011 23 de marzo de 2011

## Firman Convenio de Colaboración el ITEI y Zapopan para promover el derecho de acceso a la información

Con la finalidad de promover el derecho de acceso a la información pública y la cultura de la transparencia, el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), firma este miércoles 23 de marzo un Convenio de Colaboración con el H. Ayuntamiento de Zapopan.

El objeto del convenio es la promoción, difusión y fomento de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información, dirigidos a la población estudiantil, servidores públicos y sociedad zapopana en general, inculcando el valor de la honestidad en el alumnado de educación básica, academias municipales, centros de educación popular y delegaciones, así como en los servidores públicos del Municipio y en la sociedad zapopana.

Es importante señalar que el Ayuntamiento hizo entrega de un apoyo económico de \$200,000 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) al ITEI para el desarrollo de programas y proyectos para promover la cultura de la transparencia y el derecho a la información entre los sujetos obligados y la sociedad; uno de estos proyectos es el Diplomado de Transparencia y Derecho a la Información denominado "*Transparencia: de la cultura hacia la profesionalización*" al cual se destinó una parte de los recursos entregados por la Comuna.

Entre los compromisos y acciones conjuntas para el cumplimiento del convenio, destacan:

- Imprimir y elaborar material informativo y de difusión de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, mediante un modelo de coedición.
- Vincular al ITEI con los integrantes de la administración pública municipal para impartir sesiones de capacitación en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública.
- Ejecutar proyectos de difusión, capacitación y asesoría a los integrantes de la administración pública municipal.
- Gestionar espacios en las escuelas de educación básica, academias municipales, centros de educación municipal y en espacios públicos, para la consecución de las actividades listadas en la cláusula segunda del presente instrumento.

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL